



# FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



## ANEXO DEPORTIVO ZONAL CUYANO

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los Sres. Pilotos de todas las categorías participantes del Zonal Cuyano de Automovilismo, Preparadores, Medios de Prensa y al ambiente del automovilismo en general, que se establece en 8 autos como mínimo para competir por el 100% de los puntos y en 14 autos como mínimo para disputar 2 series.

Mendoza, 23 de Marzo de 2019

COMISION DIRECTIVA  
Secretario de Fe.M.A.D

HUGO ISMAEL MARI  
Presidente de Fe.M.A.D.